
CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS DE CONTRATO MAYOR POR LOTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Instrucción 2-2018 sobre CONTRATOS MAYORES

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE PROPONE REALIZAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Los servicios a prestar, objeto del contrato son, por un lado, la elaboración de un plan de igualdad y, por otro, el desarrollo de determinadas actuaciones formativas y de sensibilización puntuales en materia de igualdad de género.

El área de Igualdad del ayuntamiento de Calahorra no cuenta con personal adscrito, ni en la relación de puestos de trabajo existe ningún puesto que tenga atribuidas estas funciones, ni personal que cuente con formación en igualdad necesaria para el desarrollo de estas tareas.

Por otro lado, las tareas a ejecutar son específicas, concretas y puntuales (elaboración de un Plan de Igualdad y desarrollo de actividades concretas), no habituales, que no pueden ser asumidas por el personal municipal, y que solo se pueden prestar por una empresa de servicios, ya que requieren de una especialización en la materia, con formación y experiencia específica en igualdad de género.

Así, el ayuntamiento de Calahorra no dispone de medios personales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato, por lo que se hace imprescindible su externalización de forma que se ejecuten adecuadamente al fin determinado y se preste de manera eficaz el servicio público en cuestión.

En ningún caso se instrumenta la contratación de personal propio del ayuntamiento a través de este contrato.

Al carecer de medios propios para realizar los trabajos que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa del servicio de asistencia para las actuaciones a desarrollar en materia de igualdad, con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución a las necesidades expuestas.

Calahorra, 30 de marzo de 2020

TECNICO DEL PLAN MUNICIPAL
DE DROGODEPENDENCIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lidia Ruíz Madrona', is written over the typed name.

Fdo: Lidia Ruíz Madrona